

Expediente: 457/2022

AP-122 y 123-2022  
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 23 de mayo de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

**"ÚNICO.-** Autorizar el apeo de un ejemplar de *Melia azedarach* con ID nº 12, situado en la calle Fray Isidoro de Sevilla (AP-123-2022). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Incompatibilidad con obra privada. Tras la última inspección realizada por los inspectores de riesgo, se determina que el riesgo asociado al ejemplar es MODERADO. Sin embargo, debido a las tareas de obra para la construcción de viviendas que se llevarán a cabo próximamente en el número 50, con la aprobación de la Gerencia de Urbanismo, se establece que las actuaciones que se requerirían sobre el ejemplar, dado su estado actual, supondría una desestructuración severa en copa y el probable declive definitivo del árbol. Y dado que es inviable tanto su conservación como su trasplante, se solicita su apeo, por **CRITERIOS DE GESTIÓN POR INCOMPATIBILIDAD POR OBRA.** Habiéndose abonado previamente las correspondientes tasas establecidas para el apeo de árboles de titularidad pública. **ESTADO GENERAL:** El estado general, asociado al vigor, se estima dentro de los parámetros normales. **OBSERVACIONES:** El apeo se ve motivado por la incompatibilidad con obra. Las actuaciones sobre el árbol, que serían necesarias para las necesidades de las tareas de obra, implicarían hacer una reducción significativa de las estructuras sostenidas por el eje primario que mejor estado aparente presenta. Por lo que la copa resultante, además de presentar una fuerte desadaptación respecto al reparto de cargas, estaría compuesta exclusivamente por un eje primario afectado por una severa afección fúngica. A pesar de que el riesgo asociado, no es elevado actualmente, sí se estima que sus expectativas de futuro son bajas. Así como su capacidad de consolidar los defectos estructurales que presenta. En situaciones de meteorología adversa, la probabilidad de fallo puede aumentar repentinamente y por tanto, se podría generar un riesgo elevado en ese periodo".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	N0r74zKV868wfnUrLaJIhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	23/05/2022 14:35:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N0r74zKV868wfnUrLaJIhQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N0r74zKV868wfnUrLaJIhQ==</a>		



## SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-123-2022) PARTE 2ª

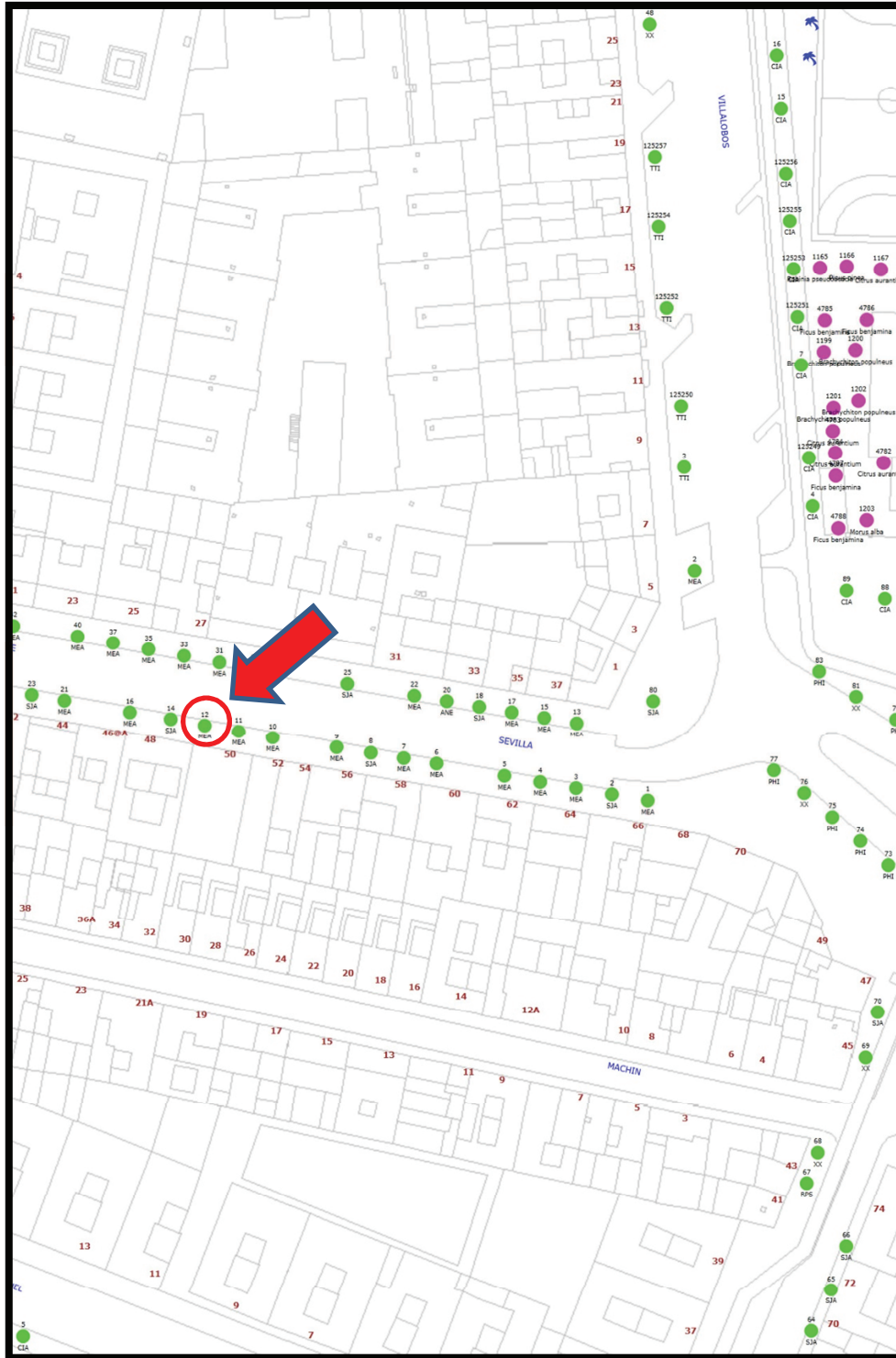
### MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA PRIVADA

1. **FECHA:** 9 de marzo de 2022.
2. **SITUACIÓN:** Calle Fray Isidoro de Sevilla.
3. **Distrito:** Macarena.
4. **ESPECIE:** *Melia azedarach*.
5. **P.C. (c.m):** 128
6. **ALTURA (m):** 9
7. **ALCORQUE (m):** 1 x 1
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 3
9. **LESIONES GRAVES:**
  - Afección fúngica severa y avanzada, degradando intensamente los tejidos de ejes primarios (antiguamente desmochados).
  - Labio de herida degradándose en ejes primarios.
  - Descortezamientos en ejes primarios y cruz principal.
10. **ESTADO GENERAL:**
  - El estado general, asociado al vigor, se estima dentro de los parámetros normales.
11. **OBSERVACIONES:**
  - El apeo se ve motivado por la incompatibilidad con obra.
  - Las actuaciones sobre el árbol, que serían necesarias para las necesidades de las tareas de obra, implicarían hacer una reducción significativa de las estructuras sostenidas por el eje primario que mejor estado aparente presenta. Por lo que la copa resultante, además de presentar una fuerte desadaptación respecto al reparto de cargas, estaría compuesta exclusivamente por un eje primario afectado por una severa afección fúngica.
  - A pesar de que el riesgo asociado, no es elevado actualmente, sí se estima que sus expectativas de futuro son bajas. Así como su capacidad de consolidar los defectos estructurales que presenta.
  - En situaciones de meteorología adversa, la probabilidad de fallo puede aumentar repentinamente y por tanto, se podría generar un riesgo elevado en ese periodo.

**12. FOTOGRAFÍAS:**



**13. PLANO DE SITUACIÓN:**



Ávda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 547 32 32  
Telefax 95 547 32 42  
[www.parquesyjardines.sevilla.org](http://www.parquesyjardines.sevilla.org)